

Santiago, octubre de 2009.

Sr(a). contribuyente:

En los registros de bienes raíces del Servicio de Impuestos Internos (SII) figura(n) a su nombre alguna(s) propiedad(es) que están beneficiada(s) con la exención total o parcial del impuesto Territorial, por estar acogida(s) al decreto ley N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal.

Con el objeto de mantener actualizada la información sobre las superficies de terrenos que conservan la exención, así como sobre aquellas que no les corresponde este beneficio, se informa que, para este año, los propietarios de terrenos acogidos a las disposiciones del decreto ley N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal, deberán presentar, en los meses de octubre a diciembre, una Declaración Jurada relacionada con las superficies plantadas y cortadas al 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N° 111, de 22 de septiembre de 2008, que estableció un proceso anual de declaración de predios forestales.

Para estos efectos se encuentra disponible en la Oficina Virtual del SII (www.sii.cl), menú Bienes Raíces, un portal informativo del proceso de Declaraciones Juradas de Predios Forestales 2009, incluyendo, entre otros, la normativa relacionada y una aplicación de consulta que le permitirá conocer los roles de avalúo de los bienes raíces por los que debe presentar la Declaración Jurada, de acuerdo con los datos registrados en el SII al 31 de diciembre de 2008.

El plazo para realizar la declaración será desde el mes de octubre al mes de diciembre de 2009. Durante este período deberá presentar la Declaración Jurada por Internet, ingresando a www.sii.cl, menú Bienes Raíces, portal "Proceso de Declaración Jurada de Predios Forestales 2009", opción "Declaración y Consulta" ingresar a "Realice su declaración Jurada 2009", o bien de manera presencial en cualquier Departamento y/o Unidades de Avaluaciones existente en las oficinas del SII.

Por otra parte, los propietarios de más de 25 predios podrán declarar mediante planillas cuyo formato podrá ser solicitado en las Oficinas de Avaluaciones del Servicio, según el procedimiento que se indica en el portal "Proceso de Declaración Jurada de Predios Forestales 2009".

Es importante que, previo a la presentación de la Declaración Jurada, actualice, si corresponde, el nombre y RUT del propietario que el SII registra en sus bases de datos para los roles de avalúos antes señalados. Para ello, puede ingresar a www.sii.cl, menú Bienes Raíces, opción "Solicitudes y Planes Especiales" seleccionar "Modificación del propietario y/o dirección para el envío de correspondencia", o bien acudir a cualquier oficina de Avaluaciones del SII, adjuntando el certificado de dominio vigente del bien raíz.

Además del portal informativo, el SII ha dispuesto los siguientes mecanismos de orientación para usted:

- Mesa de Ayuda Telefónica del SII, número 2-395 11 15.
- Centro de Información y Asistencia al Contribuyente ubicados en las oficinas del SII a lo largo del país.
- Departamentos y/o Unidades de Avaluaciones de todas las oficinas del SII a lo largo del país.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Servicio de Impuestos Internos